

Santander, a 30 de junio de 2008. La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Y para que sirva de notificación a don Miguel Ángel Manrique Ordax cuya notificación en el domicilio de Travesía Arna número 3-1º A de Somo, no se ha podido practicar por el Servicio de Correos al estar ausente en el reparto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 6 de agosto de 2008.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.—El jefe de Negociado, Carlos Pérez Villegas.

08/11197

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Edicto de notificación de valoración de bienes

Doña Elena Alonso García, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 39/04, de Santander (Cantabria).

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Juan Bautista Padilla Navarrete, DNI 13769061-L por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en la calle Cádiz 10, entre-suelo, de Santander, se procedió con fecha 10 de junio de 2008, a la valoración de bienes de su propiedad, cuya diligencia se acompaña. (Copia adjunta al presente edicto.)

Santander, 8 agosto 2008.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García. El jefe de Negociado, Carlos Pérez Villegas.

NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS (TVA-503)

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe mas abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 4 de abril de 2006 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

IMPORTE DEUDA: Principal	Recargo	Intereses	Costas	TOTAL
1.440,47	288,10	137,73	453,89	2.320,19

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme, con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimare como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Santander, 10 de junio de 2008.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS (CON VALORACIÓN DE LOS MISMOS)

DEUDOR: PADILLA NAVARRETE, JUAN BAUSTISTA.
FINCA NUMERO: 01.

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA: URBANA. MITAD INDIVISA.
TIPO VÍA: AV.
NOMBRE VÍA: PARAYAS, URB. LA CERRADA.
Nº VÍA: 6.
ESCALERA: D.
PISO: 3.
PUERTA: A.
COD-POST: 39600.
COD-MUNI: 39016.

DATOS REGISTRO

Nº REG: 02.
Nº TOMO: 2577.
Nº LIBRO: 429.
Nº FOLIO: 100.
Nº FINCA: 42540.
IMPORTE DE TASACIÓN: 99.063,50.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

MITAD INDIVISA DE:
URBANA: NUMERO CINCUENTA. VIVIENDA CON ACCESO A TRAVÉS DEL PORTAL LETRA «D», EN LA TERCERA PLANTA ALTA DE LA CASA, DONDE ESTA MARCADA CON LA LETRA «A», DE UN COMPLEJO INMOBILIARIO PRIVADO, DENOMINADO «COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LA CERRADA», EN LA CALLE INDUSTRIA, DEL PUEBLO DE MALIARO, AYUNTAMIENTO DE CAMARGO.

OCUPA OCHENTA Y CUATRO METROS Y CINCUENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS, APROXIMADAMENTE, Y LINDA AL OESTE, VUELOS SOBRE TERRENO SOBRENTE; ESTE, VUELOS SOBRE TERRENO SOBRENTE; SUR, VIVIENDAS LETRAS «C Y B» DEL PORTAL «E»; Y AL NORTE, CAJA DE ESCALERA Y CAJA DE ASCENSOR Y VIVIENDA LETRA «B» DE SU MISMA PLANTA Y - PORTAL. CUOTA: LE CORRESPONDE UNA PARTICIPACIÓN EN LOS ELEMENTOS Y GASTOS COMUNES, DEL 0,3326%. ANEJOS: LE CORRESPONDEN LOS SIGUIENTES ANEJOS: LA PLAZA DE APARCAMIENTO EN LA PLANTA MENOS 2, MARCADA EN EL SUELO CON PINTURA INDELEBLE, CON EL NUMERO 154, QUE OCUPA UNOS DOCE METROS Y OCHENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS, Y LINDA AL NORTE, GARAJE NUMERO 155; SUR, GARAJE NUMERO 153; ESTE, GARAJE NUMERO 149; Y OESTE, PASILLO DE ACCESO; Y EL CUARTO TRASTERO, EN LA PLANTA MENOS 2, MARCADO EN EL SUELO, CON PINTURA INDELEBLE, CON EL NUMERO 186, DE UNOS CINCO METROS Y SESENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS, Y QUE LINDA AL NORTE, MURO DE CONTENCIÓN; SUR, TRASTERO NUMERO 185; ESTE, TRASTERO NUMERO 187; Y OESTE, GARAJE NUMERO 160.

Cantabria, 10 de junio de 2008.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

08/11199

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2008.

Recibida de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2008, de exentos y no exentos, en cumplimiento del R.D. 243/1995 de 17 de febrero, queda puesto al público durante quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Astillero, 13 de agosto de 2008.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.

08/11320

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Notificación de actuaciones administrativas en expedientes de retirada de vehículos de la vía pública.

Incoados por este Ayuntamiento diversos expedientes de retirada de vehículos de la vía pública por infracción tipificada en la Ley 10/98 de Residuos Sólidos Urbanos,